



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2019
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Escrito Edel Humberto Álvarez Peña, quien se ostenta como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Anexos en copias certificadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acta de sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el uno de diciembre de dos mil dieciséis, en la que consta la elección de Edel Humberto Álvarez Peña como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la entidad. b) Sumario y páginas de la ocho a la trece de la Gaceta Oficial de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 520, tomo CXCVIII, de veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho. c) Acta de sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el veintitrés de enero de dos mil diecinueve. d) Oficio número SFP/189/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la entidad. e) Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 	<p>003689</p>

Documentales recibidas el veinticuatro de enero pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

Con el escrito de demanda y anexos de cuenta **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer Edel Humberto Álvarez Peña, quien se ostenta como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de la Secretaría de Finanzas y Planeación, todos de la referida entidad, en la que impugna lo siguiente:

"1. LEY DE AUSTERIDAD PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, publicada en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario quinientos veinte el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2019

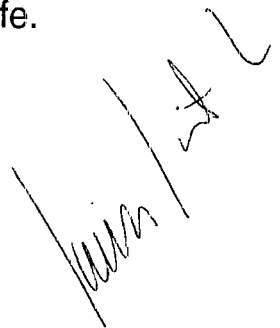
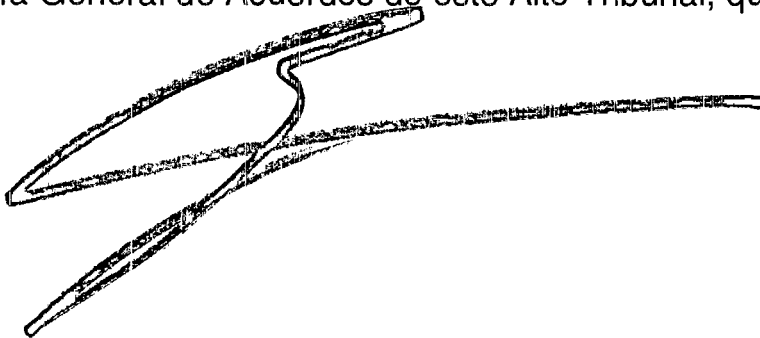
2. Oficio número SFP/189/2019, emitido por el maestro José Luis Lima Franco, en su carácter de Titular de la Secretaría (sic) de Finanzas del Estado, recibido por el Poder (sic) que represento el pasado nueve de enero del presente mes y año; a través del cual, pretende aplicar la (sic) normas cuya invalidez se reclaman como inconstitucionales.”

Atento a lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, en relación con la nivelación de asuntos, y con fundamento en el artículo 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese este expediente *****

para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.




LRF/KPFR.

¹ Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.